

Decreto 503

DECRETO 503/2002 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Fecha de publicación: B.O.: 14/03/2002Bs. As., 13/3/2002 VISTO el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 y su modificatorio N° 475/02, y CONSIDERANDO: Que por los artículos 1° y 2° del mismo se aprueban, respectivamente, el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y los objetivos de las distintas Unidades Organizativas que la conforman, derogando asimismo el Decreto N° 20 del 13 de diciembre de 1999 y sus modificatorios. Que en el apartado XXI de los Anexos I y II del Decreto aludido, se establecen las Secretarías y Subsecretarías que integran la organización del MINISTERIO DE SALUD. Que entre las mismas se consigna a la SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE REGULACION Y FISCALIZACION, habiéndose deslizado en dicha denominación un error material cuya rectificación procede efectuar. Que, por otra parte, resulta necesario designar a los titulares de las nuevas unidades organizativas, disponiendo el cese de los funcionarios que fueran oportunamente designados para ocupar los cargos aprobados por el mencionado Decreto N° 20/99 y sus modificatorios en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD. Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y en el artículo 101 de Reglamento de Procedimientos Administrativos —Decreto N° 1759/72 T.O. 1991—. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** — Rectifícase el apartado XXI de los Anexos I y II del Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 y su modificatorio, en lo atinente a la denominación de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE REGULACION Y FISCALIZACION, reemplazándose la misma por la de SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION. **Art. 2°** — Desígnanse, a partir del 3 de marzo de 2002, en el MINISTERIO DE SALUD, al DOCTOR D. José Marcelo ONDARCUHU (D.N.I. N° 7.963.002) Subsecretario de Coordinación; a la DOCTORA Da. Graciela Zulema ROSSO (D.N.I. N° 13.146.762) Secretaria de Programas Sanitarios; al DOCTOR D. Andrés Joaquín LEIBOVICH (D.N.I. N° 10.198.904) Subsecretario de Programas de Prevención y Promoción de la SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS; al DOCTOR D. Carlos Eduardo FILGUEIRA LIMA (L.E. N° 4.403.393) Secretario de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias; al DOCTOR D. Héctor Daniel CONTI (D.N.I. N° 8.660.648) Subsecretario de Políticas, Regulación y Fiscalización y al DOCTOR D. Carlos Alberto VIZZOTTI (D.N.I. N° 5.495.113) Subsecretario de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud, ambos de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS, cesando los referidos funcionarios en los cargos en que fueron designados mediante los Decretos Nos. 110/02 y 182/02. **Art. 3°** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese. — DUHALDE. — Ginés M. González García.